

# GAD PARROQUIAL RURAL DE BAQUERIZO MORENO

BAQUERIZO MORENO – PILLARO- TUNGURAHUA

Dirección: Principal s/n Baquerizo Moreno

Teléfono: 03-2859174

e-mail: gadbaquerizomoreno@gmail.com



RUC: 1865017050001

## RESOLUCIÓN N°001-2014

### CONSIDERANDO:

QUE, El Art. 357 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización dispone “En el caso de los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales, la secretaria o secretario o de ser el caso la secretaria-tesorera o el secretario-tesorero, será un profesional en el área relacionada con el cargo a desempeñar, designado por el ejecutivo; sin perjuicio de nombrar un secretario ad-hoc de entre sus vocales, si la situación financiera no le permite proceder con la respectiva contratación.”

QUE, En uso de las atribuciones que le confiere al presidente de la junta parroquial Art. 70 literal o) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización el cual indica “Designar a los funcionarios del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, mediante procesos de selección por méritos y oposición, considerando criterios de interculturalidad y paridad de género; y removerlos siguiendo el debido proceso. Para el cargo de secretario y tesorero, la designación la realizará sin necesidad de dichos procesos de selección”

### RESUELVE:

**Art. 1.-** Aprobar la contratación como Secretaria – Tesorera a la Sra. Gabriela Salazar.

**Art. 2.-** Del cumplimiento de esta resolución se encarga el Sr. Presidente del Gobierno Parroquial.

Dado en sesión extraordinaria del GAD Parroquial Rural Baquerizo Moreno a los veinte y un días del mes de mayo del dos mil catorce.

  
Sr. Estalin Frutos P.  
PRESIDENTE DE GOBIERNO PARROQUIAL



# GAD PARROQUIAL RURAL DE BAQUERIZO MORENO

BAQUERIZO MORENO – PILLARO- TUNGURAHUA

Dirección: Principal s/n Baquerizo Moreno

Teléfono: 03-2859174

e-mail: gadbaquerizomoreno@gmail.com



RUC: 1865017050001

---

## RESOLUCIÓN N°002-2014

### CONSIDERANDO:

QUE, el Art. 326 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización dispone la conformación de comisiones de trabajo.

QUE, el Art. 327 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización dispone conformar comisiones permanentes presidida por un vocal de gobierno parroquial rural.

QUE, en uso de las atribuciones que le confiere al presidente de la junta parroquial Art. 70 literal i) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización el cual indica “Distribuir los asuntos que deban pasar a las comisiones del gobierno autónomo parroquial y señalar el plazo en que deben ser presentados los informes correspondientes”.

QUE, en uso de las atribuciones que le confiere al presidente de la junta parroquial Art. 70 literal q) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización el cual manifiesta “Delegar funciones y representaciones a los vocales de la junta parroquial rural”

### RESUELVE:

**Art. 1.-** Aprobar la conformación de Comisiones presididas por un vocal de la siguiente manera: Comisión de Fomento Productivo (Turismo, Agropecuaria, Artesanal) Sr. Juan Carlos Romero; Comisión de Obras Públicas, Ambiente y Salubridad Sr. Isafas Naranjo; Comisión Socio Cultural, Deportivo y Comunicación Sr. Bayron Medina; Comisión Especial u Ocasional Sr. Gerardo Soria; Comisión Político – Administrativo (Gestión Presidente y Vocales) Sr. Estalin Frutos.

**Art. 2.-** Del cumplimiento de esta resolución se encarga la Secretaria-Tesorera del Gobierno Parroquial.

Dado en sesión ordinaria del GAD Parroquial Rural Baquerizo Moreno a los veinte y un días del mes de junio del dos mil catorce.

  
Sr. Estalin Frutos P.  
PRESIDENTE DE GOBIERNO PARROQUIAL



# GAD PARROQUIAL RURAL DE BAQUERIZO MORENO

BAQUERIZO MORENO – PILLARO- TUNGURAHUA

Dirección: Principal s/n Baquerizo Moreno

Teléfono: 03-2859174

e-mail: gadbaquerizomoreno@gmail.com



RUC: 1865017050001

## RESOLUCIÓN N°003-2014

### CONSIDERANDO:

**QUE**, en uso de las competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural artículo 69 literal d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización el cual indica que se debe “Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias, la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente”.

**QUE**, En uso de las atribuciones de la junta parroquial rural artículo 69 literal e) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización indica “Autorizar la contratación de empréstitos destinados a financiar la ejecución de programas y proyectos previstos en el plan parroquial de desarrollo y de ordenamiento territorial, observando las disposiciones previstas en la Constitución y la ley”.

**QUE**, En uso de las atribuciones que le confiere al presidente de la Junta en el Art. 70 literal e) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización el cual manifiesta “Dirigir la elaboración del plan parroquial de desarrollo y el de ordenamiento territorial, en concordancia con el plan cantonal y provincial de desarrollo, en el marco de la plurinacionalidad, interculturalidad y respeto a la diversidad, con la participación ciudadana y de otros actores del sector público y la sociedad; para lo cual presidirá las sesiones del consejo parroquial de planificación y promoverá la constitución de las instancias de participación ciudadana establecidas en la Constitución y la ley”.

### RESUELVE:

**Art. 1.-** Aprobar la Contratación de la Ing. Lorena Ortiz como técnica de Planificación y Seguimiento de Proyectos.

Dado en sesión ordinaria del GAD Parroquial Rural Baquerizo Moreno a los cuatro días del mes de junio del dos mil catorce.

  
Sr. Estalin Frutos  
PRESIDENTE

  
Sr. Isaiás Naranjo  
VICEPRESIDENTE

  
Sr. Juan Romero  
VOCAL

  
Sr. Gerardo Soria  
VOCAL

  
Sr. Bayron Medina  
VOCAL

# GAD PARROQUIAL RURAL DE BAQUERIZO MORENO

BAQUERIZO MORENO – PILLARO- TUNGURAHUA

Dirección: Principal s/n Baquerizo Moreno

Teléfono: 03-2859174

e-mail: gadbaquerizomoreno@gmail.com



RUC: 1865017050001

---

## RESOLUCIÓN N°006-2014

### CONSIDERANDO:

Que, el Art. 21 de la Ley de Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dispone la obligatoriedad de las Entidades Públicas de usar el portal [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec), para la adquisición de bienes, servicios, estudios y obras.

Que, el Art. 22 de la Ley de Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y Art. 25 de su Reglamento dispone que el Plan Anual de Adquisiciones de las Entidades Públicas debe ser publicado en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec) hasta el 15 de enero de cada año.

En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 67 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

### RESUELVE:

**Art. 1.-** Aprobar la Segunda reforma del Plan Anual de Adquisiciones del Gobierno Parroquial Rural de Baquerizo Moreno para el año 2014, el mismo que guarda concordancia con el Presupuesto aprobado.

**Art. 2.-** Disponer su publicación en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec) la segunda Reforma del Plan Anual de Compras - PAC 2014.

**Art. 3.-** Del cumplimiento de esta resolución se encarga la Secretaria-Tesorera del Gobierno Parroquial.

Dado en sesión ordinaria del GAD Parroquial Rural Baquerizo Moreno a los veinte y cinco días del mes de junio del dos mil catorce.

  
Sr. Estalin Frutos P.  
PRESIDENTE DE GOBIERNO PARROQUIAL



# GAD PARROQUIAL RURAL DE BAQUERIZO MORENO

BAQUERIZO MORENO – PILLARO- TUNGURAHUA

Dirección: Principal s/n Baquerizo Moreno

Teléfono: 03-2859174

e-mail: gadbaquerizomoreno@gmail.com



RUC: 1865017050001

---

## RESOLUCIÓN N°020-2014

### CONSIDERANDO:

QUE, el Art. 21 de la Ley de Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dispone la obligatoriedad de las Entidades Públicas de usar el portal [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec), para la adquisición de bienes, servicios, estudios y obras.

QUE, el Art. 22 de la Ley de Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y Art. 25 de su Reglamento dispone que el Plan Anual de Adquisiciones de las Entidades Públicas debe ser publicado en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec) hasta el 15 de enero de cada año.

En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 67 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

### RESUELVE:

**Art. 1.-** Aprobar la Tercera reforma del Plan Anual de Adquisiciones del Gobierno Parroquial Rural de Baquerizo Moreno para el año 2014, el mismo que guarda concordancia con el Presupuesto aprobado.

**Art. 2.-** Disponer su publicación en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec) la Tercera Reforma del Plan Anual de Compras - PAC 2014.

**Art. 3.-** Del cumplimiento de esta resolución se encarga la Secretaria-Tesorera del Gobierno Parroquial.

Dado en sesión ordinaria del GAD Parroquial Rural Baquerizo Moreno a los once días del mes de septiembre del dos mil catorce.

  
Sr. Estalin Frutos P.  
PRESIDENTE DE GOBIERNO PARROQUIAL



# GAD PARROQUIAL RURAL DE BAQUERIZO MORENO

BAQUERIZO MORENO – PILLARO- TUNGURAHUA

Dirección: Principal s/n Baquerizo Moreno

Teléfono: 03-2859174

e-mail: gadbaquerizomoreno@gmail.com



RUC: 1865017050001

## RESOLUCIÓN N°006-2014

Queda mediante resolución unánime de los señores vocales aprobar a la Sra. Yesenia Gabriela Salazar Murillo con cédula de identidad 1900530286 como usuaria autorizada para operar el portal.

Dado en sesión ordinaria del GAD Parroquial Rural Baquerizo Moreno a los veinte y cinco del mes de junio del dos mil catorce.

  
Sr. Estalin Frutos  
PRESIDENTE



  
Sr. Isaías Naranjo  
VICEPRESIDENTE

  
Sr. Juan Romero  
VOCAL

  
Sr. Gerardo Soria  
VOCAL

  
Sr. Bayron Medina  
VOCAL



# GAD PARROQUIAL RURAL DE BAQUERIZO MORENO

BAQUERIZO MORENO – PILLARO- TUNGURAHUA

Dirección: Principal s/n Baquerizo Moreno

Teléfono: 03-2859174

e-mail: gadbaquerizomoreno@gmail.com



RUC: 1865017050001

## RESOLUCIÓN N°007-2014

### CONSIDERANDO:

QUE, en uso de las funciones exclusivas del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural artículo 64 literal d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización el cual indica que se debe “Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y avanzar en la gestión democrática de la acción parroquial”.

QUE, en uso de las competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural artículo 65 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización el cual indica que se debe “Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad”.

### RESUELVE:

**Art. 1.-** Aprobar la Constitución del Consejo de Participación Ciudadana conformado por los ciudadanos: Sr. Segundo Inocencio Naranjo, Sra. Delia Beatriz Haro Medina y Sra. Dalila Marizabeth Pérez Medina.

Dado en sesión ordinaria del GAD Parroquial Rural Baquerizo Moreno a los veinte y cinco días del mes de junio del dos mil catorce.

  
Sr. Estalin Frutos  
PRESIDENTE



  
Sr. Isaías Naranjo  
VICEPRESIDENTE

  
Sr. Juan Romero  
VOCAL

  
Sr. Gerardo Soria  
VOCAL

  
Sr. Bayron Medina  
VOCAL

# GAD PARROQUIAL RURAL DE BAQUERIZO MORENO

BAQUERIZO MORENO – PILLARO- TUNGURAHUA

Dirección: Principal s/n Baquerizo Moreno

Teléfono: 03-2859174

e-mail: gadbaquerizomoreno@gmail.com



RUC: 1865017050001

---

## RESOLUCIÓN N°029-2014

### CONSIDERANDO:

QUE, el Art. 21 de la Ley de Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dispone la obligatoriedad de las Entidades Públicas de usar el portal [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec), para la adquisición de bienes, servicios, estudios y obras.

QUE, el Art. 22 de la Ley de Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y Art. 25 de su Reglamento dispone que el Plan Anual de Adquisiciones de las Entidades Públicas deba ser publicado en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec) hasta el 15 de enero de cada año.

En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 67 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

### RESUELVE:

**Art. 1.-** Aprobar la Cuarta reforma del Plan Anual de Adquisiciones del Gobierno Parroquial Rural de Baquerizo Moreno para el año 2014, el mismo que guarda concordancia con el Presupuesto aprobado.

**Art. 2.-** Disponer su publicación en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec) la Tercera Reforma del Plan Anual de Compras - PAC 2014.

**Art. 3.-** Del cumplimiento de esta resolución se encarga la Secretaria-Tesorera del Gobierno Parroquial.

Dado en sesión ordinaria del GAD Parroquial Rural Baquerizo Moreno a los once días del mes de noviembre del dos mil catorce.

  
Sr. Estalin Frutos P.  
PRESIDENTE DE GOBIERNO PARROQUIAL

